

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

27 MAY 2021

Como quiera que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la Universidad Nacional de Colombia y como quiera que es menester obtener una respuesta, se dispone:

REQUERIR a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia, para que proceda a dar respuesta al oficio 1929 del 4 de diciembre de 2020.

Adviértasele en el oficio lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 44 el C.G.P.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 60 Hoy La Sria. 28 MAY 2021 MIBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--

YRP.-